Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0419

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE VICTORIA.

TEMUCO, 13 FEB. 2017

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución Exenta N°16 de 16 de enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio N°131, de 02 de febrero de 2017, de la Municipalidad de Victoria, y Memorándum N° 32 de 13 de febrero de 2017 de la Unidad de Transferencias.-

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

**2.-**Que, con fecha 03 de febrero de 2017, se recepcionó el Oficio N° 131 del Jefe de Departamento de Educación Municipal, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil y Sala Cuna GOTITA DE AMOR, código Nº 9211007 por $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil CARITAS DE ANGEL, código Nº 9211013 por $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

2.- Jardín Infantil y Sala Cuna GOTITA DE AMOR, código Nº 9211007, por $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna ANGELITOS, código Nº9211008 por $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Jardín Infantil y Sala Cuna GOTITA DE AMOR, código Nº 9211007, por $100.000.- (cien mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil LOS PEQUEÑITOS, código Nº9211020 por $100.000.- (cien mil pesos).

4.- Jardín Infantil y Sala Cuna CARITAS FELICES, código Nº9211012 por $800.000.- (ochocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil RINCONCITO FELIZ, código Nº 9211011 por $800.000.- (ochocientos mil pesos).

5.- Jardín Infantil y Sala Cuna CARITAS FELICES, código Nº9211012 por $200.000.- (doscientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna FLOR DE LUNA, código Nº 9211015 por $200.000.- (doscientos mil pesos).

6.- Jardín Infantil y Sala Cuna RAYITO DE SOL, código Nº9211014 por $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna CARACOLITO, código Nº 9211017 por $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

7.- Jardín Infantil y Sala Cuna ARCOIRIS, código Nº9211018 por $500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna LOS PEQUEÑITOS, código Nº 9211020 por $500.000.- (quinientos mil pesos).

8.- Jardín Infantil y Sala Cuna LOS TRIGUITOS, código Nº9211019 por $300.000.- (trescientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna LOS PEQUEÑITOS, código Nº 9211020 por $300.000.- (trescientos mil pesos).

**3.-** Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

**RESUELVO:**

**1.- AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Victoria, a realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

| De Jardín Infantil | Monto Traspaso | A Jardín Infantil |
|---|---|---|
| Cod. 9211013 | $550.000.- | Cod. 9211007 |
| Cod. 9211008 | $450.000.- | Cod. 9211007 |
| Cod. 9211020 | $100.000.- | Cod. 9211007 |
| Cod. 9211011 | $800.000.- | Cod. 9211012 |
| Cod. 9211015 | $200.000.- | Cod. 9211012 |
| Cod. 9211017 | $550.000.- | Cod. 9211014 |
| Cod. 9211020 | $500.000.- | Cod. 9211018 |

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

| | | |
|---|---|---|
| Cod. 9211020 | $300.000.- | Cod. 9211019 |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**VICTOR PADILLA RIQUELME**
**DIRECTOR REGIONAL (s) JUNJI**
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**VPR/JDH/MAR/SRC/src.**
**Distribución:**

- Municipalidad de Victoria
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias